

**PRIMERA. LA DELEGACIÓN DE LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES EN EL VICECONSEJERO DE DEPORTES**

*Promoción y gestión del deporte y de las instalaciones deportivas y en particular:*

- a) *Las transferidas en virtud del R.D. 1383/97, sobre traspasos de funciones y servicios en materia de cultura en puntos B) 4 y B) 5 del anexo.*
- b) *Las transferidas en virtud del R.D. 1384/97, sobre traspasos de funciones y servicios en materia de enseñanzas náutico deportivas, subacuático deportivas y buceo profesional.*
- c) *Tramitación y concesión, en su caso, de subvenciones a asociaciones y clubes deportivos del ámbito de la Ciudad así como el patrocinio u otra forma de apoyo económico a equipos deportivos de categoría nacional.*

Las competencias citadas, comprenderán las facultades de *gestión, impulsión, administración e inspección respecto de todos los asuntos* incluidos en el ámbito material de competencias que aquí se delegan, así como la de propuesta a esta Consejera cuando carezca de poder de resolución.

Quedan expresamente excluidas de la delegación las *facultad de dictar disposiciones de carácter general* que asimismo queda reservada a esta Consejera.

Las resoluciones administrativas que el Sr. Viceconsejero de Deportes adopte por delegación, indicarán expresamente esta circunstancia y se considerarán dictadas por esta Consejera.

**SEGUNDA. LA SUPLENCIA TEMPORAL DE ESTA CONSEJERA EN LOS SUPUESTOS DE VACANTE, AUSENCIA O ENFERMEDAD, ASÍ COMO CUANDO HAYA SIDO DECLARADA SU ABSTENCIÓN O RECUSACIÓN, EN AUSENCIA DE LA SRA. VICECONSEJERA DE CULTURA, RELACIONES INTERCULTURAES E IGUALDAD.**

La presente Orden se publicará en el Boletín Oficial de la Ciudad, de conformidad con el artículo 9.3 de la Ley 40/2015 de 01 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público y el 40.2 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME nº 2 extraordinario de 30 de enero de 2017).

Melilla 17 de julio de 2019,  
La Consejera de Educación, Cultura, Deportes, Festejos e Igualdad,  
Gloria Rojas Ruiz